

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.136/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 580/17 de fecha 16 de Marzo de 2017, Convenio de Ejecución "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2017"; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Decreto Alcaldicio N°1.093/17 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°889/17 de fecha 16 de Marzo de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a Profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2017", en las fechas que se indican a continuación, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Mensual	Periodo	
				Inicio	Termino
Victoria Collao Vivanco	[REDACTED]	Químico Laboratorista	\$888.889.-	01/03/2017	30/06/2017

II.- ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	Rut	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Andrés Palma Ramírez	[REDACTED]	Oftalmólogo	Lunes a Viernes	\$12.000.- por atención de paciente	9	08:00-17:00	01/01/17	30/06/17
David Labbé Cárdenas	[REDACTED]	Otorrino-laringólogo	Lunes a Viernes	\$20.000.- por atención	12	08:00-20:00	01/01/17	30/06/17
Victoria Collao Vivanco	[REDACTED]	Químico Laboratorista	Lunes a Viernes	\$7.000.- por hora	3	17:00-20:00	01/03/17	30/06/17
			Sábados	\$8.000.- por hora	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000.- por hora	6	08:00-14:00		

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.136/17)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

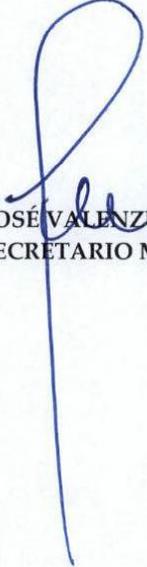
3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.010., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal